



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14408

Viernes 5 de Julio de 2024

Edición de 40 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2024 - Ley VIII N°148 - Dto. N° 849 -Prevención y el Abordaje Integral  
de los Riesgos Asociados al Juego en Línea ..... 2

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2024 - Dto. N° 800 ..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía  
Año 2024 - Res. N° 138, 154, 165, 166, 169, 175, 178 a 180 ..... 3-5

Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2024 - Res. N° XXVIII-26 a XXVIII-28, XXVIII-30, XXVIII-31, XXVIII-34 a  
XXVIII-39 ..... 5-7

Ministerio de Salud  
Año 2024 - Res. N° XXI-41 a XXI-50 ..... 7-8

Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2024 - Res. N° XII-06 y XII-07 ..... 8

Año 2024 - Res. N° 231 ..... 8-12

Secretaría de Pesca  
Año 2024 - Res. N° XI-09 a XI-11 ..... 12

Secretaría de Trabajo  
Año 2024 - Res. N° 13 a 22 ..... 12-14

Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut  
Año 2024 - Res. N° 22 ..... 14-15

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2024 - Res. N° XVI-11 y XVI-12 ..... 15

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Desarrollo Humano y Secretaría de Trabajo  
Año 2024 - Res. Conj. N° IV-40 y VIII-14 ..... 15

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2024 - Res. Conj. N° XIV-05 y XXVIII-33, XIV-06 y XXVIII-46 ..... 15-16

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2024 - Reg. N° 101680 a 101729 ..... 16-23

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 23-40

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL JUEGO EN LÍNEA

#### LEY VIII N° 148

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la prevención y el abordaje integral de los riesgos asociados al juego en línea mediante apuestas en el ámbito educativo, con el fin de prevenir el juego patológico y adictivo -ludopatía- y evitar las consecuencias perjudiciales a nivel individual, familiar y social, destinado a los estudiantes del nivel primario y secundario de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Definición. A los efectos de esta Ley, se entenderá como ludopatía o juego en línea, a la tendencia conductual caracterizada por la obsesión y/o compulsión problemática por jugar y apostar, valiéndose para ello de herramientas on line, en interés por los premios que habitualmente prometen los juegos de azar u otros similares.

Artículo 3°.- Reconocimiento. La ludopatía on line es una enfermedad cuya prevención y tratamiento son de interés público, estando obligado el Estado en todas sus manifestaciones, a adoptar políticas públicas tendientes a prevenirla y tratarla, con foco específico en la población juvenil con gran exposición a las herramientas de apuestas virtuales.

Artículo 4°.- Prohibición. Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Chubut la publicidad directa o indirecta, así como también la promoción por cualquier medio, de actividades o atractivos lúdicos que incentiven a las apuestas virtuales, empleando herramientas de información y comunicación, orientadas a jóvenes y adolescentes, instando al área de juego responsable del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, en el marco del artículo 1° de la Ley I N°177 a la reglamentación de un Código de Buenas Prácticas de publicidad responsable de juegos de azar en el marco de la responsabilidad social empresaria, destinado a la implementación de campañas publicitarias donde resulte información clara y no engañosa, socialmente responsable, no incentivando al juego compulsivo, con las restricciones de edad mínima, visibilidad de ayuda para consumos problemáticos y autoexclusión.

Artículo 5°.- Plan Provincial. Objetivos. Créase el Plan Provincial de la Prevención de la Ludopatía On Line en el ámbito educativo, destinado a alumnos y alumnas de los establecimientos de los niveles primario y secundario de la educación, tanto de gestión pública como privada, a los cuerpos docentes y familias y/o entornos socio-afectivos con alcance en todo el territorio provin-

cial, el que tendrá los siguientes objetivos:

a) sensibilizar a los estudiantes sobre qué es la ludopatía en sus distintas modalidades y el impacto que tiene en la vida de las personas;

b) abordar la problemática desde una perspectiva integral, considerando el impulso al juego, la condición socioeconómica y familiar de cada estudiante;

c) brindar herramientas de identificación y abordaje al personal docente y no docente de las escuelas, a los fines de garantizar una correcta gestión de las situaciones particulares;

d) promover el trabajo articulado junto con otras áreas a los fines de generar un impacto cierto sobre la problemática en cuestión.

Artículo 6°.- Destinatarios. El Plan Provincial de Prevención de la Ludopatía On Line en el ámbito educativo tiene como público destinatario a los estudiantes del nivel primario y secundario de todos los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut, cuerpos docentes y personal no docente, así como también familias y entornos de contención socioafectivos de los estudiantes.

Artículo 7°.- Niveles. El Plan Provincial de Prevención de la Ludopatía On Line en el ámbito educativo, deberá contemplar que la afectación puede ser:

a) uso: Cuando se trata de casos aislados, de demanda esporádica del juego u ocasional, sin que esto provoque ningún tipo de dependencia o problema conexo;

b) abuso: Cuando el impulso a jugar se configura como una conducta excesiva, perjudicando el desenvolvimiento de la vida cotidiana, debido a la extensión temporal de la misma, exponiendo a la persona a riesgos para su integridad;

c) adicción: Cuando el impulso a jugar configura una dependencia o necesidad incontrolable, afectando la salud física, psíquica y los vínculos sociales de la persona que la padece.

Artículo 8°.- Acciones de intervención. En el ámbito escolar, al identificar un caso de ludopatía en cualquier estudiante, ya sea en entornos online o no, el equipo docente debe intervenir de inmediato e implementar un plan de acción. El objetivo es prevenir que la adicción al juego afecte negativamente su proceso educativo, a estos fines se deberá solicitar al equipo correspondiente:

a) evaluar la situación particular del estudiante, su realidad y entorno socioeconómico y ambiental;

b) Generar instancias de dialogo, conversaciones uno a uno con el propósito de avanzar en el reconocimiento del problema;

c) poner en conocimiento de la situación detectada al entorno familiar del estudiante, proponiendo conjuntamente una hoja de ruta para posibles soluciones ante el caso;

d) generar un plan de tutoría, de acuerdo a la realidad particular y su trayectoria escolar, que implique instancias extraescolares de apoyo y aprendizaje;

e) poner a disposición del estudiante conjuntamente una hoja de ruta para posibles soluciones ante el caso;

f) sugerir a la familia la realización de consultas con

profesionales de la salud especializados;

g) en caso de considerarlo, por encontrarse en una situación de riesgo de su salud e integridad, dar intervención a organismos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 9°.- Autoridad de aplicación. Será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, quien desarrollará un trabajo conjunto con la Secretaría de Salud Provincial y el Instituto de Asistencia Social.

Artículo 10°.- Material de difusión. La Autoridad de Aplicación, junto a la Secretaría de Salud, llevarán adelante una Campaña de Prevención y Sensibilización de la Ludopatía On Line en entornos escolares, para jóvenes la que se desplegará en todo el territorio provincial, empleando medios de difusión para tales fines. La misma deberá ser pensada, en su forma y contenido, para los destinatarios que esta norma plantea.

Artículo 11.- Centros de atención. La Autoridad de Aplicación, diseñará y difundirá entre todas las instituciones escolares de la Provincia del Chubut, un listado de centros públicos de atención a la salud mental a los fines de ser empleados al momento del abordaje de los casos particulares.

Artículo 12. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**Decreto N° 849**  
**Rawson, 02 de julio de 2024**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el Artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 6 de junio de 2024, que tiene por objeto la prevención y el abordaje integral de los riesgos asociados al juego en línea;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VIII N° 148  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 800**

**01-07-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte financiero por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMILLONES (\$350.000.000,00), a favor de la localidad de Puerto Madryn (CUIT N° 30-99915571-1), representada por su Intendente señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), destinado a cubrir desequilibrios financieros.

Artículo 2°.- El Intendente de la ciudad de Puerto Madryn señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° del presente decreto deberá ser invertido por el responsable dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, remitiendo copia de la rendición de cuentas a la Dirección General de Administración de la Secretaría General De Gobierno;

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción: 10 - SAF 10 - Programa 20 - Actividad 1 - Incisos 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Res. N° 138**

**23-04-24**

Artículo 1°.- Deje sin efecto la Resolución N° 194/20-EC.

Artículo 2°.- Designese como integrantes de la Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos al subsecretario de Coordinación Financiera Sr. Marcos Daniel Bensimon (DNI 11.526.818), a la Directora General de Coordinación y Financiamiento Cra. Carolina Inés Tartera (DNI 25.338.893) y la Jefa de Área Gestión Financiera Cra. Marina Noel Jones (DNI 34.275.699).

**Res. N° 154**

**14-05-24**

Artículo 1°.- DEJESE SIN EFECTO el procedimiento de Licitación Pública N° 03/24-EC, tramitado por el expediente N° 56-EC-2024, tendiente a contratar el seguro de la flota automotor de la Provincia del Chubut, por aplicación artículo 33, apartado 1) inciso 2 de la Ley I N° 18.

**Res. N° 165**

**24-05-24**

Artículo 1°.- Rechazar las ofertas base presentadas por las firmas: «Arcrom Insumos S.R.L.» para los Renglones N° 1 a 2, 4, 6 y 7 y, por parte de «Pampas Comunicaciones S.A.» para los Renglones N° 1 a 2, 4, 6 y 7 por no ajustarse a los requerimientos formales previstos en Pliego de Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/24 -D.G.R, y, por otro lado, rechazar el sobre N° 2 de la firma «Sitelec S.A.» por aplicación de

lo previsto en el artículo 22° inciso i) del Pliego de Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/24- D.G.R.

Artículo 2°.- Desestimar las ofertas base presentadas por las firmas: «Mariela Andrea Albania» para los Renglones N° 1 a 7; «Technical Computer S.R.L.» para los Renglones N° 1 a 2, 4 y 7 y, por «Mario Diego Cipolletti» para los renglones N° 3, 5 y 6 por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- Adjudicar al proveedor «Technical Computer S.R.L.» los Renglones N° 3, 5 y 6 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 678.360,00) y, por otro lado, a la firma «Mario Diego Cipolletti» los Renglones N° 1, 2, 4 y 7 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL CIENTO DIEZ CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.110,45) todos ellos pertenecientes a la Licitación Pública N° 01/ 24 - D.G.R por ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS DIEZ MILLO- NES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.383.338,69) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 según el siguiente detalle: PESOS CINCO MILLO- NES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.407.341,12) en la Actividad 1 -Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 7 del Ejercicio 2024 y, por otro lado, PESOS CUATRO MILLO- NES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.975.997,57) en la Actividad 1 -Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 del Ejercicio 2024.-

#### **Res. N° 166** **24-05-24**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 04/24-EC, tendiente a contratar los Seguros para las aeronaves pertenecientes a la Secretaría General de Gobierno- Dirección de Aeronáutica Provincial, que corre agregado al expediente 54-EC-24, de fojas 93 a 115.-

Artículo 2°.- FIJASE como fecha de apertura de las ofertas el día 10 de junio del corriente a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A, sito en la calle Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3°.- DESIGNASE como miembros integrantes de la Comisión de pre-adjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a la Sra. Mariana Freeman por el Área Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía; al Sr. Augusto Julián Cervo, a la Cdra. Sofía Ludmila Darczuk, Valeria Pozuelos, Rojas Eduardo; por Patagonia Broker S.A.-

Artículo 4°.- ESTABLECESE el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 04/24-EC, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (USD 56.100,00).-

Artículo 5°.- AUTORIZASE a cotizar en moneda extranjera de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 20 del Decreto N° 770/06.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción 91-SAF 91- Programa 93- Actividad 1 - IPP 3.5.4-FF 1.11 en el ejercicio 2024; el Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2025.-

Artículo 7°.- Habilitase la cantidad de DIEZ (10) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones, por un valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$182.530,00) más IVA cada uno; los que estarán a disposición 1 (uno) para consulta y 4 (CUATRO) estarán a la venta en Patagonia Broker S.A, sito en Alberdi 298, Trelew- Chubut; mientras 1 (UNO) estará de consulta y 4 (CUATRO) estarán a la venta en Casa del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

#### **Res. N° 169** **30-05-24**

Artículo 1.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente AMX ARGENTINA S.A CUIT 30-66328849-7), con domicilio fiscal en Avenida de Mayo 878 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución N° 349/22-DGR, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1324/21-DGR -

Artículo 2.- Confírmese la Liquidación L 000393/2019-IB.- RECT (1)- RECT (2)- RECT (3).-

Artículo 3.- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.-

#### **Res. N° 175** **03-06-24**

Artículo 1°.- PRORROGUESE el comodato a la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2024, del vehículo marca RENAULT, modelo DUSTER, Dominio MVJ-320, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo del titular de la Cartera mencionada.

Artículo 2°.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el día hábil siguiente al 31 de diciembre de 2024.

#### **Res. N° 178** **04-06-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Subsecretario de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía, designado por Decreto N° 1575/23, Sr. Marcos Daniel Bensimon a conducir el vehículo marca PEUGEOT, modelo 408 Feline 2.0 N Tipo Sedan 4 puertas, dominio OGJ444, N° de motor 10XN100175486, N° de Chasis 8AD4DRFJCFG005610 que se encuentra asignado al Ministerio de Economía en virtud del comodato suscripto con la Casa del Chubut, cuando su utilización obediere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas.

#### **Res. N° 179** **05-06-24**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado

2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase a la señorita Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4), para llevar a cabo tareas tales como la confección de actos administrativos, emisión de dictámenes técnicos, responder consultas web entre otras, en oficinas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3° - Autorizase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con la señorita Brenda Piren RUMINAHUEL (CUIT N° 23-37150564-4) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 13 del Expediente N° 1061/24 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2024.

### **Res. N° 180 05-06-24**

Artículo 1°.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95° Inciso C) Apartado 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contratase al señor Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1), para llevar a cabo tareas tales como confección de actos administrativos, selección y análisis de contribuyentes para generación de Preventivas, Intimaciones o Requerimientos, participación en el análisis de normativa vigente respecto de los procedimientos de fiscalización, participación en programas y planificación de tareas en las oficinas de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- Autorizase al Director General de Rentas a suscribir el contrato correspondiente con el señor Cesar Julián MUÑOZ (CUIT N° 20-38711251-1) y de acuerdo al modelo de contrato a suscribir oportunamente que glosa a fs. 12 del Expediente N° 1060/24 -D.G.R.

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 -Actividad 1: «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» -Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 3.02- Ejercicio 2024.

---

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

### **Res. N° XXVIII-26 27-03-24**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Gustavo Fabián GARCIA (DNI N° 14.996.112 - Clase 1962), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario encuadrado en el artículo 71° de la Ley XVIII N° 32.-

### **Res. N° XXVIII-27 03-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 14 de diciembre de 2023, al Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Juan Cruz SANTILLAN (DNI N° 44.410.915 - Clase 2003) del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Esquel de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el Artículo 18° del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (R.D.A.A) aprobado por Resolución N° 293/14 JP (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de diciembre de 2023 el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

### **Res. N° XXVIII-28 03-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 07 de febrero de 2024, a la Aspirante a Agente Florencia Selene OROZCO (DNI N° 41.347.494 - Clase 1998) de la Agrupación Comando - Escalafón General del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Rawson de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el artículo 16° Anexo I del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (R.D.A.A.) aprobado por Resolución N° 293/14 JP (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 07 de febrero de 2024 el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

### **Res. N° XXVIII-30 04-04-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Banda de Música dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut al agente Nelson Eduardo ORTEGA CURICHE (DNI N° 31.616.220 - Clase 1988), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Permanente de la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 05 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo del agente mencionado en el Artículo N° 1 a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### **Res. N° XXVIII-31 04-04-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Puerto Madryn, a la agente Silvia Elizabeth ALVAREZ (DNI N° 23.222.772 - Clase 1973), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agru-

pamiento Personal Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo de la agente mencionada en el Artículo N° 1, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° XXVIII-34** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 07 de febrero de 2024, al Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Tomas Emanuel TRINIDAD (DNI N° 44.716.772 - Clase 2003) del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Rawson de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el Artículo 16° Anexo I del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (R.D.A.A) aprobado por Resolución N° 293/14 JP (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 07 de febrero de 2024 el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXVIII-35** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 10 de noviembre de 2023, a la Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Carmina del Luján YULAN (DNI N° 38.379.322 - Clase 1994) del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Comodoro Rivadavia, de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el Artículo 18° del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (RDAA.) aprobado por Resolución N° 293/14 JP (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 10 de noviembre de 2023 el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXVIII-36** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 18 de diciembre de 2023, a la Aspirante a Agente Penitenciario Daiana Guillermina NECULQUEO (DNI N° 43.382.396 - Clase 2001) del Curso Agente de Seguridad y Tratamiento Penitenciario que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 anexo Rawson de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto por el artículo 18°

Anexo I del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (R.D.A.A) aprobado por Resolución N° 293/14 JP. (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 18 de diciembre de 2023 el cargo de Aspirante a Agente en el Curso Agente de Seguridad y Tratamiento Penitenciario de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXVIII-37** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 14 de febrero de 2024, al Aspirante a Agente Gustavo David QUINTANA (DNI N° 39.440.694 - Clase 1997) del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Rawson de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el artículo 16° Anexo I del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agentes (R.D.A.A.) aprobado por Resolución N° 293/14 JP (AIP - EPS).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de febrero de 2024 el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXVIII-38** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 08 de noviembre de 2023, a la Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Luciana Andrea PAVON CURILLAN (DNI N° 42.408.972 - clase 2000) del Curso de Agente de Policía que se dictó en el Centro de Formación Profesional N° 663 sede Puerto Madryn, de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto por el Reglamento General para la Evaluación Psicológica de Ingresos, Permanencia y Egresos, aprobado por Resolución N° 955/19 JP-DRH-AIP, artículos 3° ter y 3° quater, a partir del 08 de noviembre de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de noviembre de 2023, el cargo de Aspirante a Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

**Res. N° XXVIII-39** **08-04-24**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del 16 de diciembre de 2023, a la Cadete de Primer Año Ruth Elizabet MALIQUEO (DNI N° 38.535.279 - Clase 1995), en la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial de Policía dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; conforme lo previsto por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 16 de diciembre de 2023, el cargo de Cadete de Primer Año de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública - Oficial

de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

---

## SECRETARÍA DE SALUD

### Res. N° XXI-41 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SANCHEZ, María Inés (DNI N° 14.075.533 - Clase 1958) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X- Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de noviembre de 2023.

### Res. N° XXI-42 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente HELLER, Sara Rosana (DNI N° 13.026.820 - Clase 1957) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de marzo de 2024.

### Res. N° XXI-43 05-04-24

Artículo 1°.- Acéptese a partir de 31 de enero de 2024, la renuncia presentada por la agente SALABERRY Jorgelina Belén (DNI N° 31.148.643 - Clase 1985), a cargo del Departamento Provincial Salud Mental, dependiente, de la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria, de la Subsecretaría Programas de Salud, Nivel Central, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Decreto N° 667/21.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de febrero de 2024 y hasta se disponga lo contrario, a la agente SALABERRY Jorgelina Belén (DNI N° 31.148.643 - Clase 1985), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Planta Temporal, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13-STR, con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos dependientes de la Secretaría de Salud.-

### Res. N° XXI-44 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FAGETTI, Mirta Alicia (DNI N° 12.578.301 - Clase 1956) al cargo Agrupamiento A-Clase I - Grado VIII - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Conve-

nio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de febrero de 2024.

### Res. N° XXI-45 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRIGA, Norma Haydee (DNI N° 14.785.139 - Clase 1962) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X- Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

### Res. N° XXI-46 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALARCON, Liliana Elena (DNI N° 13.873.002 - Clase 1957) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X- Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

### Res. N° XXI-47 05-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERREYRA, Fernanda Estefanía (DNI N° 22.925.535 - Clase 1975) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecinueve (19) días del licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.

**Res. N° XXI-28****05-04-24**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente FLORES SAHAGUN Dévora Cristina (DNI N° 20.691.654 - Clase 1969), a cargo de la Dirección Provincial Maternidad Infancia y Adolescencia, dependiente, de la Dirección General Coordinación de Programas de Salud, de la Subsecretaría Programas de Salud, de la Secretaría de Salud, Nivel Central, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Decreto N° 1851/16.-

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta se disponga lo contrario, a la agente FLORES SAHAGUN Dévora Cristina (DNI N° 20.691.654 - Clase 1969), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13-STR, con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.-

**Res. N° XXI-49****05-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CURILLAN GIORDANELLA, Matilde Haydee (DNI N° 16.616.067 - Clase 1963) al cargo Agrupamiento C -Clase II- Grado IV - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Ejercicio 2024.

**Res. N° XXI-50****05-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILLAPI, Griselda Andrea (DNI N° 33.327.960 - Clase 1988) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de

noviembre de 2023.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° XII-06****08-04-24**

Artículo 1°.- Abonar a los derechos - habientes la licencia anual reglamentaria no usufructuada por el ex agente ROCHA, Sergio Carlos Alberto (DNI N° 18.027.145 - Clase 1967), conforme el siguiente detalle: cuarenta (40) días hábiles - Período 2018, cuarenta y seis (46) días hábiles - Período 2019, cuarenta y siete (47) días hábiles - Período 2020, cuarenta y ocho (48) días hábiles - Período 2021, cuarenta y nueve (49) días hábiles - Período 2022 y cuarenta y seis (46) días hábiles - parte proporcional - Período 2023, que fuera generada en su cargo de revista: Capataz de Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección de Obras de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2024.-

**Res. N° XII-07****08-04-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de enero de 2024, por la agente MONROE, Verónica Viviana (DNI N° 36.432.511 - Clase 1992) - Profesional «C» - Clase X - Agrupamiento/Carrera Profesional/Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legales y Despacho - Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente MONROE, Verónica Viviana (DNI N° 36.432.511- Clase 1992), quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada período 2022 y veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria - período 2023, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación Ejercicio 2024.-

**Res. N° 231****28-06-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Mayo del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
Nº CODIGO	<b>TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA</b>		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>may-24</b>
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	46.806,77
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	295.429,30
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	5.761,91
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	18.601,63
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	3.007,36
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	16.726,38
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	5.286,26
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	1.265,63
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	1.625,66
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	4.972,64
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	36.508,11
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	4.678,50
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	119.420,99
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	323.186,69
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	13.203,26
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	7.617,87
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	11.098,60
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	4.517,82
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	782,21
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	9.784,41
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	19.218,70
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	20.089,08
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	816,90
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	5.991,27
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	8.452,58
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	12.528,52
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	3.395,15
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	21.302,12
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	9.180,35
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	9.636,02
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	660,05
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	477,83
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	366,12
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	90.148,65
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	567,58
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	11.486,67
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	14.002,28
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	8.343,46
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	10.266.660,33
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	237.046,40
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	244.287,42
1.20.20	Caño de poietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	16.116,47
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	13.780,90
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	15.713,77
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	360.022,58
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	12.226,83
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	9.513.608,96
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	32.584,81
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	24.748,28
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	64.385,51
1.20.65	Conjunto tapones	u	14.799,04
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	41.081,28
1.20.75	Purgador de aire	u	6.430,53
<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.20.80	Modelo G:MP:075 (17.750Cal/h)	u	2.413.475,89
1.20.85	Modelo G:MP:100 (25.000Cal/h)	u	4.074.992,75
<b>ÍTEM ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>		<b>UNIDAD</b>	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	307.374,54
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	892.529,03
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	722.624,49
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Modena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	738.664,32
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	371.494,73
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	100.989,34
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	81.791,94
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	258.899,05
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	260.682,23
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	111.822,26
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	83.123,39

1.30.00 INSTALACION DE GAS		UNIDAD	may-24
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	40.328,05
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	71.293,80
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	28.670,10
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	3.766,26
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	23.399,91
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	18.604,63
1.30.35	Regulador con pilar 6 m <sup>3</sup> /h	u	57.504,30
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m <sup>3</sup> /h	u	860.440,87
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m <sup>3</sup> /h	u	1.021.641,32
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	310.772,14
1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS		UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	114.048,46
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm <sup>2</sup>	m	5.416,83
1.35.15	Cable desnudo 10 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	386.934,05
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	886,45
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	9.436,68
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	219,95
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	16.271,13
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	31.598,02
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	505.030,51
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	164.889,27
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	380.300,70
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	120.149,43
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	79.936,07
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	29.417,36
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	13.251,42
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	2.973,37
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	4.867,36
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	27.453,35
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	123.923,24
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	37.914,18
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	130.183,14
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	26.824,77
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	168.689,16
1.40.00 INSTALACION SANITARIA		UNIDAD	
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	25.083,85
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	89.144,09
1.40.15	Caño de H <sup>o</sup> F <sup>o</sup> diámetro 4" x 3,00 m	u	420.055,07
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	24.015,78
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	88.179,92
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	13.938,21
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	490,21
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	12.436,09
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	14.938,15
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	582,31
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1.084,28
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	3.800,60
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	11.445,54
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	45.789,24
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	14.563,56
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	1.485,48
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	5.463,61
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	6.042,25
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	103.733,29
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	110.498,53
1.40.105	Juego de bronce para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	130.062,35
1.40.110	Juego de bronce para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	232.101,04
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	128.585,23
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	279.398,52
1.40.125	Válvula exclusiva H <sup>o</sup> F <sup>o</sup> doble brida diámetro 63 mm	u	129.087,07
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	167.153,38
1.45.00 MADERAS		UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	4.357,25
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	1.855,95
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	874,61
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	527,28
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	28.973,76
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	28.581,94
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	33.514,52
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	33.599,77
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	27.730,62
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	5.250,23

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	may-24
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	896.516,41
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	896.516,41
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.449.600,78
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	424.121,86
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	424.121,86
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	72.354,68
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	90.444,20
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	18.348,48
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	20.417,23
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	9.676,00
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	9.287,35
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	191.518,62
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	790.123,22
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	11.108,44
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	14.906,90
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	14.501,39
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	16.337,39
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	11.005,45
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	9.990,14
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	6.182,09
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	17.217,26
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	24.922,47
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	12.800,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	3.468,02
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	5.797,06
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	3.804,61
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	19.639,70
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	6.245,72
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	25.781,42
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	35.926,53
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	13.156,62
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	23.216,54
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	9.159,46
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	5.443,90
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	1.357,54
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	7.150,51
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	563,28
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	15.101,06
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	31.354,44
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	15.950,89
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	30.039,49
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	90.953,05
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	104.345,82
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	554.886,07
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	291.815,23
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	72.847,38
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	150.480,18
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	30.134,29
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	30.576,65
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	56.281,86
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	162.809,05
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	10.799,18
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	11.136,05
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	5.080,26
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	5.668,21
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	5.668,21
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	7.891,28
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	6.456,92

<b>1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>may-24</b>
<b>1.85.05</b>	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	143.892,30
<b>1.85.10</b>	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	120.432,13
<b>1.85.15</b>	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	134.192,78
<b>1.85.20</b>	Acéite Suplemento 1	kg	5.527,64
<b>1.85.25</b>	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	3.294,54
<b>1.85.30</b>	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	524.224,64
<b>1.85.35</b>	Gas-oil	lts	519,37
<b>1.85.40</b>	Grasa de litio	kg	7.007,20
<b>1.85.45</b>	Nafta común	lts	377,59
<b>1.85.50</b>	Nafta especial	lts	414,76
<b>1.85.55</b>	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	24.671.137,15
<b>1.85.60</b>	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	300.279,56
<b>1.85.65</b>	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	498.025,72
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
<b>1.90.05</b>	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	139.923,39
<b>1.90.10</b>	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	147.315,42
<b>1.90.15</b>	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	161.835,24
<b>1.90.20</b>	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	175.208,05
<b>1.90.25</b>	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	190.120,21
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
<b>1.95.05</b>	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	161.556,09
<b>1.95.10</b>	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	5.942,61
<b>1.95.15</b>	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	18.453,85
<b>1.95.20</b>	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	26.901,45
<b>1.100.00</b>	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
<b>1.100.05</b>	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	13.986.146,37
<b>1.100.10</b>	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	195.441.865,50
<b>1.100.15</b>	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	149.608.083,41
<b>1.100.20</b>	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	617.844.244,82
<b>1.100.25</b>	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	150.677.875,27
<b>1.100.30</b>	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	55.485.467,74
<b>1.100.35</b>	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	3.613.843,51

## SECRETARÍA DE PESCA

### Res. N° XI-09 04-04-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 30 de Septiembre la renuncia del agente Carlos Rubén RAJOY (DNI N° 11.249.388 - Clase 1954), categoría de revista Jefe de Departamento - Clase XII - Agrupamiento Personal Superior Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- Liquidar veintitrés (23) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al proporcional del año 2023.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92 - Reclamo Gastos en personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera Ejercicio 2024.

### Res. N° XI-10 04-04-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de Noviembre de 2023 a la agente Mónica Graciela IRIARTE (DNI N° 30.163.249 - Clase 1983), cargo de revista Ayudante Administrativo - Clase V - dependiente de la Dirección General de Control y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Pesca. -

Artículo 2°.- Liquidar 16 días hábiles de licencia correspondiente a la licencia anual reglamentaria parte proporcional año 2023.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2024.

### Res. N° XI-11 23-04-24

Artículo 1°.- Adscribir en la Presidencia de la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Mauricio Héctor ARAGOLAZA (DNI N° 24.794.265 Clase 1975) - Cargo de revista - Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19 de la Secretaría de Pesca, a partir del 08 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### Res. N° 13 11-01-24

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7° del Decreto

Nº 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 8 de Octubre Limitada CUIT Nº 33-71754852-9 con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.860,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 14** **11-01-24**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto Nº 543/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 8 de Octubre Limitada CUIT Nº 33-71754852-9 con domicilio en la ciudad de Puerto Madryn, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$133.860,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 15** **11-01-24**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto Nº 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Unidos Podemos Más Limitada CUIT Nº 30-71623681-8 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 - CINCUENTA Y (\$53.544,00), y Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 16** **11-01-24**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto Nº 513/2018, a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Unidos Podemos Más Limitada CUIT Nº 30-71623681-8 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - Programa 18 -

CINCUENTA Y (\$53.544,00), y Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 17** **11-01-24**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto Nº 513/2018 a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo Wen Mapu Limitada CUIT Nº 30-71157824-9 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo 1 del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$71.392,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 18** **11-01-24**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la Asignación Estimulo Social fijada en el marco del Art. 7º del Decreto Nº 513/2018 a los beneficiarios de la Cooperativa de Trabajo 28 de Agosto Limitada CUIT Nº 30-71129266-3 con domicilio en la ciudad de Trelew, que participen del programa en mención, detallados en el Anexo I del presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por el periodo de Diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$348.036,00), y será imputado en la Jurisdicción 15-SAF 15 - Programa 18 - Promoción del Cooperativismo- A01- Ejecución Promoción del Cooperativismo/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes/8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento

3.47- Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original ST)

**Res. Nº 19** **12-01-24**

Artículo 1º.- AFECTAR el vehículo marca FORD RANGER dominio FKB-183, al uso de la Dirección General de Coordinación Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo que funciona en la localidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que es responsabilidad conjunta e indistinta de personas autorizadas a su uso, observar estrictamente las normas vigentes en materia de tránsito, debiendo informar inmediatamente a la Subsecretaría de Trabajo en caso de labrarse actas de infracción, constituyendo en tal supuesto un deber a cargo de aquéllos efectuar el descargo correspondiente en el plazo fijado en el acta, y en caso de imposición de multas, serán a su costa cuando le sean imputables. De igual modo será responsable por daños y perjuicios ocasionados por su culpa o negligencia al patrimonio de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3º.- DEJAR CONSTANCIA que el vehículo asignado a la Dirección General de Coordinación Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, que funciona en la localidad de Comodoro Rivadavia uso, siendo responsabilidad exclusiva Empleo señor Nelson Edgardo Vidal mantenimiento de dichas condiciones.-

Artículo 4º.- DISPONER que en caso de siniestro, robo, hurto y/o daño, la persona señalada en el Artículo que antecede tendrá la obligación de realizar las denuncias correspondientes en tiempo y forma, debiendo además dar aviso en forma inmediata a la Subsecretaría de Trabajo de Chubut.-

Artículo 5º.- ESTABLECER que el incumplimiento de las obligaciones y deberes dispuestos en los artículos precedentes, y/o aquéllas que en el futuro se impongan será considerado falta grave pasible de sanción.-

**Res. Nº 20** **12-01-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a los señores Badi Jorge Yuseff (DNI Nº 32.538.318), Tomas Martín Paradela (DNI Nº 37.067.752) a conducir JS vehículos oficiales, que forman parte del parque automotor asignado a la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- DISPONER que la autorización para conducir otorgada el Artículo precedente, se limita a circular con motivo del cumplimiento de las funciones asignadas, quedando prohibido el transporte de terceros ajenos a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, solo pudiendo excepcionalmente, ampliarse expresamente el alcance por razones de servicio.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que es responsabilidad conjunta e indistinta de las personas autorizadas observar estrictamente las normas vigentes materia de tránsito, debiendo informar inmediatamente al Secretario de Trabajo en caso de labrarse actas de infracción, constituyendo en tal supuesto un deber a cargo de aquellos efectuar el descargo correspondiente en el plazo fijado en el acta, y en caso de imposición de

multas, serán a su costa cuando le sean imputables. De igual modo será responsable por daños y perjuicios ocasionados por su culpa o negligencia al patrimonio de la Secretaría de Trabajo.-

**Res. Nº 21** **12-01-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la devolución a favor de V.W. S.R.L. (CUIT Nº 30-70810926-2) con domicilio fiscal en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CENTAVOS (\$163.548,00) en concepto de devolución de multa, en virtud de la sentencia definitiva S.D. 131/22 del Juzgado Laboral Nº 1 de Puerto Madryn, recaída contra la Resolución Nº 220/22 DRTPM-04 de fecha 28 de Marzo de 2022 (Expediente Nº 4-977/21 DRTPM).-

Artículo 2º.- El importe citado en el Artículo anterior, se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Calculo de Recursos- Ejercicio 2024- Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo- Fuente 3.47- Tipo 12- Clase 1- Concepto 2- Subconcepto 09- Denominación: Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - importe: PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$114.483,60), y en la Fuente 3.46- Tipo 12- Clase 1- Concepto 2- Subconcepto 09- Denominación: Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral- Fondo Estímulo - importe: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$49.064,40).-

**Res. Nº 22** **12-01-24**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la devolución a favor de la firma A.M. SERVER S.R.L. (CUIT Nº 30-70866654-4) con domicilio fiscal en la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$163.548,00) en concepto de devolución de multa, en virtud de la Sentencia lo H definitiva del Juzgado Laboral Nº 1 de Puerto Madryn, recaída contra la Resolución N 268/22 DRTPM-04 de fecha 08 de Abril de 2022 dictada en el expediente Nº 4-1287/21 DRTPM.-

Artículo 2º.- El importe citado en el Artículo anterior, se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Calculo de Recursos- Ejercicio 2024- Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo- Fuente 3.47- Tipo 12- Clase 1- Concepto 2- Subconcepto 09- Denominación: Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - importe: PESOS CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$114.483,60), y en la Fuente 3.46- Tipo 12- Clase 1- Concepto 2- Subconcepto 09- Denominación: Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral- Fondo Estímulo - importe: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$49.064,40).-

---

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Res. Nº 22** **10-06-24**

Artículo 1º.- Archívese el Expediente Nº 23/2024:

«Mónica Figueroa C/ Cooperativa de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOO) S/Reclamo Servicios».-

Artículo 2°.- Notifíquese a las partes.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº XVI-11 09-05-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente SUAREZ, Fabricio Raúl, (DNI Nº 21.354.887 - Clase 1970), quien revista en el cargo Arquitecto «B» - Código 4-012- Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15- Planta Permanente, a cargo de la Jefatura de Departamento Certificaciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Certificaciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 105° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 2°.- Abonar, al agente SUAREZ, Fabricio Raúl, (DNI Nº 21.354.887 - Clase 1970), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y el cargo Jefe de Departamento de Certificaciones - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Certificaciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución Integral del Hábitat .F.F. 111.Ejercicio 2024.-

**Res. Nº XVI-12 09-05-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ONIEVA, Fabiana Gabriela (DNI Nº 17.129.090 - Clase 1964), a partir del 01 de abril del año 2024, al cargo Jefe de División Administrativa - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas abóñense, seis (6) días hábiles del año 2022, cincuenta y dos (52) días hábiles del año 2023 y trece (13) días hábiles proporcionales del año 2024 de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por el artículo 5° de la Resolución Nº 195/17 - S.T.R.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. F.F 111. Ejercicio 2024.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. Conjs. Nº IV-40 MDH y  
VIII-14 STR 03-04-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios del Chubut de la Secretaría de Trabajo, a la agente Mirta Mabel SANCHEZ (DNI Nº 13.733.636 - Clase 1959) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I Planta Temporaria de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 14 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios del Chubut de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Mirta Mabel SANCHEZ, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y  
FOMENTO RURAL Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y  
JUSTICIA**

**Res. Conjs. Nº XIV-05 IAC y  
XXVIII-33 MSyJ 08-04-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción del agente BEZUNARTEA Mauro Exequiel (DNI Nº 35.381.541 - Clase 1990), cargo de revista Sargento, Agrupación Servicios; Escalafón Administrativo dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Dirección de Asesoría Legal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, deberá remitir en forma mensual un informe al Área de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conjs. N° XIV-06 IAC y  
XXVIII-46 MSyJ****10-04-24**

Artículo 1°.- Prorrogar las adscripciones de los agentes María Fernanda ANTINAO (DNI N° 31.802.474 - Clase 1985) y Alexis Rodrigo HERRERA (DNI N° 35.383.687- Clase 1991), quienes revistan en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Dirección Oeste - Esquel, dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural; a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024 inclusive.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo de los agentes mencionados en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área Personal de la Subsecretaría de Seguridad.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 101680**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 966/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101681**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
27/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1055/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62905  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS/AS HOSPITALES PROVINCIALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 1.820,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 01 AL 30/04/2024  
COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.620.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101682**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 936/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44056  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA TODO INTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101683**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 937/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44057  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA EN COMUN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101684**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 982/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43957  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101685**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 952/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101686**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 953/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44017  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101687**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 934/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44059  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRA COMARCA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101688**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 942/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44015  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101689**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 941/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44014  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101690**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 979/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43954  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGUIEN TIENE QUE DECIRLO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101691**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 980/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43955  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101692**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 983/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43958  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101693**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 981/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43956  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101694**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1020/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44050  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101695**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1019/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44049  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101696**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1165/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44163  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE A TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101697**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1018/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44048  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101698**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1224/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44118  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.571.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101699**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1225/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44119  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA LINTERNA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.571.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101700**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1260/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44120  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUESTA A PUNTO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.571.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101701**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1222/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44116  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.572.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101702**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1221/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44115  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.572.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101703**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1220/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44114  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.572.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101704**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1223/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44117  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TIEMPO DEPORTIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.571.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101705**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1167/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44164  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA BUENA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 101706**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2024

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1059/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44060  
DEPENDENCIA Y CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AC-TUALIDAD INFORMATIVA DEL PAÍS Y DEL MUNDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 2000 SRL FM 92.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101707**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1138/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44109  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ÚLTIMA PALABRA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101708**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1137/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44108  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101709**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1142/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44113  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13:50 A 14 HS. Y DE 20:50 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 492.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101710**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1141/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44112  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. Y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101711**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1139/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44110  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101712**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1140/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44111  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SÍNTESIS INFORMATIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50 HS. Y DE 20 A 20:50 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 493.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101713**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
19/04/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1104/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62917  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-  
CIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 –  
\$ 1.820,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-22/04/2024 CO-  
LOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 786.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101714**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
10/04/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1050/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62900  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUT  
– FRUTAS (1) MIEL (2).-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 –  
\$ 700,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. (1)11 AL 15/04/2024  
Y (2)17 AL 21/04/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 336.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101715**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
27/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1049/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62899  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-  
CIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 33 - \$  
700,00 COLOR.- 6 X 33 - \$ 630,00 BYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 01-02-03-05-06-08-  
09-10/04/2024 COLOR 04-07/04/2024 BYN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.372.140,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101716**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1231/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44139  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE  
NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-  
LAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DESDE LAS 11 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101717**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1230/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44138  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO COMPACTO DE  
NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-  
LAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101718**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1229/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44137  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
GALAXIA DE NOCHE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GA-  
LAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
LUNES A VIERNES DE 21 A 00 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101719**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1228/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44136  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SI-  
NOS DE JAN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101720**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1227/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44135  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA 95.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 400.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101721**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1256/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44154  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20AM580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101722**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1257/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44178  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UNA HUELLEA DE IDA Y VUELTA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-LU20AM580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101723**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:

29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1248/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44148  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101724**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1249/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44149  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101725**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1253/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44150  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NI POCO NI DEMASIADO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20AM 580.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14:15 A 16:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101726**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1254/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44151  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101727**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1255/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44152  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CAMPEREANDO POR LA 20.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19:15 A 21 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 230.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101728**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1238/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44143  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 101729**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/05/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1239/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 44144  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE LAS RAÍCES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 235.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADA «AMATISTA», UBICADA EN LOTE 10, SECCION I-I, FRACCION D, LEGUA C, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12171/1991.-

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12171 AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3° piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «AMATISTA» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? SI-NO (X) N° DE PERTENENCIAS 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$276.678 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 415.017. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.39 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas cinco minutos con Rep. Legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «CDE. EXPTE. N° 12171/91 MINA: «AMATISTA» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12171/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12171/91 MINA: «AMATISTA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre diseminado denominada «AMATISTA», tramitada bajo expediente N° 12171/91, inscripta como Vacante bajo el N° 8 F° 8 del

Registro de Minas Vacantes en fecha 19/04/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2º) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 117, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «AMATISTA» Expediente N° 12.171/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12171/91 MINA: «AMATISTA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaria de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «AMATISTA», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 12171/1991 de «CERRO VANGUARDIA S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «AMATISTA» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 118, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 105 por Disposición Minera N° 16/23 se admitió el abandono de la Mina «AMATISTA» manifestado por la empresa, quedando VACANTE; Que a fs. 109/110 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «AMATISTA» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 10, Legua C, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tóme-se nota en los Registros correspondientes, a cuyos

efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, y 71º del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaria de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPONGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 43/2024 SsMIN.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ABRIL DE 2024-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 05-07-24, 10-07-24 y 15-07-24

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADA «TOPACIO», UBICADA EN LOTE 09, SECCION I-I, FRACCION D, LEGUA C, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12172/1991.-

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12172 AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3º piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «TOPACIO» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA

MENSURADA? SI-NO N° DE PERTENENCIAS 2. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 92.226 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 138.339. Firma del Solicitante.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice; «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.34 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil Veinticuatro a las diez horas diez minutos con Rep. Legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «CDE. EXPTE. N° 12172/91 MINA: «TOPACIO» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12172/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».» «CDE. EXPTE. N° 12172/91 MINA:» «TOPACIO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre diseminado denominada «TOPACIO», tramitada bajo expediente N° 12172/91, inscripta como Vacante bajo el N° 9 F° 9 del Registro de Minas Vacantes en fecha 19/04/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 24 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 120, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «TOPACIO» Expediente N° 12.172/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».» «CDE. EXPTE. N°

12172/91 MINA: «TOPACIO» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaria de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «TOPACIO», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 12172/1991 de «CERRO VANGUARDIA S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «TOPACIO» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 121, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 108 por Disposición Minera N° 27/23 se admitió el abandono de la Mina «TOPACIO» manifestado por la empresa, quedando VACANTE; Que a fs. 113/114 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1°.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «TOPACIO» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 09, Legua C, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4°.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70°, y 71° del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaria de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFÍQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 42 /2024 SsMIN.»— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA

Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 26 DE ABRIL DE 2024.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 05-07-24, 10-07-24 y 15-07-24

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADA «AGUAMARINA», UBICADA EN LOTE 09, SECCION I-I, FRACCION D, LEGUA D, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12173/1991.- «SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12173 AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesion Estado Civil Av. Sarmiento 447 3° piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «AGUAMARINA» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? SI- NO (X) N° DE PERTENENCIAS 1. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 46.113 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 69.169. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.40 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas seis minutos con Rep. Legal.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut»»CDE. EXPTE. N° 12173/91 MINA: «AGUAMARINA» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12173/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12173/91 MINA:»AGUAMARINA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada

por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1°) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre diseminado denominada «AGUAMARINA», tramitada bajo expediente N° 12173/91, inscripta como Vacante bajo el N° 10 F° 10 del Registro de Minas Vacantes en fecha 19/04/23, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada.2°) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 24 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 117, se dispone: 1°) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «AGUAMARINA» Expediente N° 12.173/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2°) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12173/91 MINA: «AGUAMARINA» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaría de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «AGUAMARINA», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 12173/1991 de «CERRO VANGUARDIA S.A.» S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «AGUAMARINA» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 118, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 105 por Disposición Minera N° 28/23 se admitió el abandono de la Mina «AGUAMARINA» manifestado por la empresa, quedando VACANTE; Que a fs. 109/110 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRE-

TARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» la Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «AGUAMARINA» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 09, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, y 71º del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HÁGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaría de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPÓNGASE. PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 41 /2024 SsMIN.— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 DE ABRIL DE 2024-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 05-07-24, 10-07-24 y 15-07-24

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADA «ANDREA FABIANA I», UBICADA EN LOTE 09, SECCION I-I, FRACCION D, DEL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «HANAQ ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE N° 12174/1991.-

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 12174 AÑO: 1991 DATOS DEL SOLICITANTE «HANAQ ARGENTINA S.A.» Apellidos, Nombres/Razon Social Documento de Identidad DNI-LE-LC Nacionalidad Profesión Estado Civil Av. Sarmiento 447 3º piso Domicilio Real: Calle/N° Salta Ciudad Salta Provincia. Otros solicitantes Si existiera más de un so-

licitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Bensimón Mario Apellido y Nombre 23401628 Documento de Identidad DNI-LE-LC Abraham Matthews 583 Domicilio Legal: Calle/N° Rawson Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA Nombre de la Mina «ANDREA FABIANA I» Paso de Indios Departamento Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? SI-NO (X) N° DE PERTENENCIAS 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO \$ 322.791 MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGUN COMPROBANTE ADJUNTO \$ 484.186,50. Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Mario Bensimón ABOGADO Mat. 1365-C.P.A.Tw.» En el Angulo superior derecho hay un sello que dice; «MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA DE MINERIA ENTRA SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 09 FEB 2024 HORA. 9.31 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible En el reverso de la hoja hay un sello que dice: «Presentado en mi oficina hoy catorce de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas ocho minutos con Rep. Legal.» «CDE. EXPTE. N° 12174/91 MINA: «ANDREA FABIANA I» SUBSECRETARIA DE MINERIA, 23 FEB 2024 Pase a la Dirección de Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para que informe si la Mina solicitada como vacante se encuentra en condiciones de ser adjudicada, y en caso afirmativo, agréguese el presente expediente a su principal Expte. N° 12174/91.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». CDE. EXPTE. N° 12174/91 MINA:»ANDREA FABIANA I» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 Vista la presentación realizada por «HANAQ ARGENTINA S.A.», corresponde: 1º) Tener por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», con domicilio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de oro, plata y cobre diseminado denominada «ANDREA FABIANA I», tramitada bajo expediente N° 12174/91, inscrita como Vacante bajo el N° 28 F° 30 del Registro de Minas Vacantes en fecha 22/9/22, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada. 2º) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN- Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «SUBSECRETARIA DE MINERIA, 24 FEB 2024 Visto el presente Expediente y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 159, se dispone: 1º) Téngase por presentado a «HANAQ ARGENTINA S.A.», en su carácter de solicitante de la Mina Vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «ANDREA FABIANA I» Expediente N° 12.174/91, por estar, la misma, en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasen las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes para el informe de ubicación, y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, Catastro Minero y Dirección de Servicios

Mineros a sus efectos.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS». «CDE. EXPTE. N° 12174/91 MINA: «ANDREA FABIANA I» DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 23 FEB 2024 VISTO: el presente Expediente, y el informe de la Subsecretaria de Minería que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de oro plata y cobre diseminado denominada «ANDREA FABIANA I», a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de QUINCE (15) días. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut». «RAWSON, 25 MAR 2024 VISTO: El Expediente N° 12174/1991 de JULIAN HERNANDEZ S/Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado «ANDREA FABIANA I» ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, y El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 160, y; CONSIDERANDO: Que a Fs. 148 por Disposición Minera N° 109/22 la Mina «ANDREA FABIANA I» quedo VACANTE por falta de pago Canon Minero; Que a fs. 152/153 obra constancia de la Solicitud de Mina Vacante a nombre de «HANAQ ARGENTINA S.A.» Que esta Subsecretaria de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a «HANAQ ARGENTINA S.A.» La Mina Vacante de Oro Plata y Cobre diseminado, denominada «ANDREA FABIANA I» ubicada en la Sección I-I, Fracción D, Lote 09, Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tóme-se nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas, a retirar copia de Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- PASE a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Control Técnico Minero para que tomen nota. Artículo 4º.- HÁGASE saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, y 71º del Código Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5: HAGASE saber al titular que queda obligado a comunicar a la Subsecretaria de Minería los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- HÁGASE saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente. Artículo 7º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE. REPÓN-

GASE, PUBLÍQUESE. DISPOSICION MINERA N° 45/2024 SsMIN.— Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS, VEINTITRES DE ABRIL DE 2024-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 05-07-24, 10-07-24 y 15-07-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSIRIS CAMINO A en los autos caratulados «CAMINO A OSIRIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000208/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 03-07-24 V: 05-07-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS NÉSTOR en los autos caratulados «WILLIAMS, NÉSTOR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000186- Año 2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, Chubut.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-07-24 V: 05-07-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FREDERICK LYN WILLIAMS, JENNET EVANS y MIRNA NIEVES WILLIAMS

para que se presenten en los autos: «WILLIAMS FREDERICK LYN, EVANS JENNET y WILLIAMS MIRNA NIEVES S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000164/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 03-07-24 V: 05-07-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ISABEL MERCADO COFRE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MERCADO COFRE, ISABEL S/ Sucesión ab-intestato (Expe. 596/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, septiembre 21 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JORGE OLIVERA DAVIES, para que se presenten en los autos: «OLIVERA DAVIES CARLOS JORGE S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000042/2024), bajo apercibimiento de ley.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRACA VICENTE DNI 93.990.526 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos Caratulados: «TORRACA, VICENTE - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000308/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

«Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ OLGA ELFRIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTIZ, OLGA ELFRIDA S/ Sucesión testamentaria (Expte. 311/2021). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio 25 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RABAL MERCEDES DE LA PAZ en los autos caratulados «RABAL MERCEDES DE LA PAZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000130/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PORTA, ÁNGEL VICENTE S/ Sucesión ab-intestato 001008/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 28 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ ALVARADO MARÍA ELDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ ALVARADO, MARIA ELDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000315/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AUDINA MARTINEZ, DNI 4.950.790, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTINEZ, AUDINA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000278/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, junio de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza de Familia, Secretaria autorizante, cita al Sr. Fabio Leonardo Martínez, DNI 29.321.307, para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346° y

ccdtes. del C.P.C.C.Ch), en autos caratulados: «RODRIGUEZ; Jessica c/ MARTINEZ; Fabio y otro S/ - Ejec. de Sentencia» (Expte. N° 487 - Año: 2023).- Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial. PUERTO MADRYN, 27 de Junio de 2024.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 04-07-24 V: 05-07-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 De La Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELISABET MÓNICA MAERO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAERO, ELISABET MÓNICA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 347/2024) mediante edictos que se publiquen por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 28 de Junio de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-07-24 V: 10-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO LUIS BARRERA DNI 4.069.115 y SUSANA NELLI MONTIEL DNI 1.730.620 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRERA, ALFREDO LUIS y MONTIEL, SUSANA NELLI S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000196/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, junio de 2024.-

URDIN MATIA EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 05-07-24 V: 10-07-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CHRISTOVA MINKOVA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MINKOVA, MARIA CHRISTOVA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 002208/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 1 de 2023.

CARETTADANIELE MARIAJOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-07-24 V: 10-07-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera SANCHEZ ELEUTERIO, para que se presente en autos caratulados «SANCHEZ, ELEUTERIO S/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N°118/2024).-

Publíquese por un (1) día.-

Esquel, 16 de mayo de 2024.-

ANA LORENA BEATOVE

Secretaria

P: 05-07-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N°505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera PRAFIL ETELVINA, para que se presente en autos caratulados «PRAFIL, ETELVINA S/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N°112/2024).

Publíquese por un (1) día.-

Esquel, 16 de mayo de 2024.-

ANA LORENA BEATOVE

Secretaria

P: 05-07-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instante en lo

Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Secretaría a cargo del Dra. Fernanda Biscardi cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ERNESTINA HERRERA DNI: 2.941.041 en sus autos sucesorios caratulados: «HERRERA, ERNESTINA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 111/2024.- Publicación: un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Lago Puelo, a los 24 días del mes de junio de 2024.-

FERNANDA BISCARDI

Secretaria

P: 05-07-24

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° 3 de Puerto Madryn, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en la calle Galina N° 140 PB de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, Jueza de Familia, Secretaria a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «VAZQUEZ MUÑOZ, Florencia Agostina S/ Cambio de nombre» (Expte. N° 481 – Año 2024) cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición a la supresión del apellido paterno solicitada por la Sra. Florencia Agostina VAZQUEZ MUÑOZ, DNI. 43.733.326.

Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 24 de junio de 2024.-

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 05-07-24 y 05-08-24

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO c/ ACLAND, Helen Berenise s/ Ejecutivo» (Expte 88/2023); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca PEUGEOT, dominio HUB-713, año 2009, modelo GH - PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, con Numero de Motor: 10DBSE0004559 y Numero de Chasis: 8AE5BKFWF9G521544, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara sin base, de contado y al mejor

postor.-

**IMPUESTO DE SELLOS:** El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N.º 40 de la Ley XXIV N.º 106, Ley de obligaciones tributarias. **INFORMES:** Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

**EL REMATE:** Se efectuará el día de 12 de Julio de 2024 a las 13:00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N.º 382, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

**SEÑA Y COMISION:** Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Puerto Madryn 27 de Junio de 2024.-

Helena Casiana Castillo  
Secretaria

I: 04-07-24 V: 05-07-24

### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N.º 59, del día 31 de Agosto de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 172.199.934,00; es decir, de la suma de \$ 3.683.907.521,00 a la suma de \$ 3.856.107.455,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 3.856.107.455,00, representado por 3.856.107.455 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N.º 60, del día 07 de Septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 35.340.800,00; es decir, de la suma de \$ 3.856.107.455,00 a la suma de \$ 3.891.448.255,00;

(ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 3.891.448.255,00, representado por 3.891.448.255 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho o 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorios.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N.º 61, del día 09 de Septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 250.283.370,00; es decir, de la suma de \$ 3.891.448.255,00 a la suma de \$ 4.141.731.625,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 4.141.731.625,00, representado por 4.141.731.625 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N.º 62, del día 14 de Septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 826.315.618,00; es decir, de la suma de \$ 4.141.731.625,00 a la suma de \$ 4.968.047.243,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 4.968.047.243,00, representado

por 4.968.047.243 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 63, del día 20 de Septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 294.299.954,00; es decir, de la suma de \$ 4.968.047.243,00 a la suma de \$ 5.262.347.197,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 5.262.347.197,00, representado por 5.262.347.197 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 64, del día 27 de Septiembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 305.183.870,00; es decir, de la suma de \$ 5.262.347.197,00 a la suma de \$ 5.567.531.067,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 5.567.531.067,00, representado por 5.567.531.067 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción,

y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 66, del día 07 de Noviembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 300.230.010,00; es decir, de la suma de \$ 5.567.531.067,00 a la suma de \$ 5.867.761.077,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 5.867.761.077,00, representado por 5.867.761.077 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el Quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 67, del día 14 de Diciembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 329.199.669,00; es decir, de la suma de \$ 5.867.761.077,00 a la suma de \$ 6.196.960.746,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 6.196.960.746,00, representado por 6.196.960.746 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asam-

blea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 68, del día 20 de Diciembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 325.187.531,00; es decir, de la suma de \$ 6.196.960.746,00 a la suma de \$ 6.522.148.277,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capítol social es de \$ 6.522.148.277,00, representado por 6.522.148.277 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO LEY 19.550- AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 69, del día 28 de Diciembre de 2022, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 333.833.013,00; es decir, de la suma de \$ 6.522.148.277,00 a la suma de \$ 6.855.981.290,00; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma; «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 6.855.981.290,00, representado por 6.855.981.290 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y

modificatorias.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

#### EDICTO (art. 10 ley 19.550) - CESION DE CUOTAS VIENTOS DE MAR ESTIBAJES S.R.L.

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Fecha de Instrumento 30/11/2023. Denominación CESION DE CUOTAS VIENTOS DE MAR ESTIBAJES S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Lucas Gabriel Madrid, DNI:35.382.010 VENDE, CEDE y TRANSFIERE UN MIL (100) cuotas sociales , equivalentes a pesos Argentinos un millón (\$1.000.000.-) totalmente suscriptas pendientes de integración a la fecha, a los Cesionarios de la siguiente manera 1) a favor del Sr. Fernando Andrés Romero, DNI: 28.156.423, (500) quinientas cuotas por un valor de \$500.000 (quinientos mil); y 2) a favor Sr. Jonatan Armando Bustamante, DNI: 35.218.838, 500 (quinientas) cuotas por un valor de \$500.000 (quinientos mil) y estos desean adquirir las cuotas según los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. Es decir que la transferencia comprende el VENTICINCO por ciento (25%) de las cuotas que integran el capital de VIENTOS DE MAR ESTIBAJES S.R.L. En consecuencia se reforma la cláusula cuarta del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: El Capital Social es de CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00.-), dividido en cuatro mil (4000) cuotas sociales de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: mil quinientas (1500) cuotas-partes, equivalentes a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-) por el señor Femando Andrés Romero; mil quinientas (1500) cuotas-partes, equivalentes a un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000.-) por el señor Jonatan Armando Bustamante, y mil (1000) cuotas-partes equivalentes a un millón de pesos (\$1.000.000.-) por el señor Gustavo Fabian Lujan Acuña. La integración se realizará de la siguiente manera. Fernando Andrés Romero trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000,00), Jonatan Armando Bustamante trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000,00), Gustavo Fabian Lujan Acuña doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00), comprometiéndose a integrar el saldo restante en efectivo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota dará derecho a un voto. El capital podrá aumentarse, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación

de los socios, por mayoría absoluta, dada en asamblea. Al momento de la aprobación, la asamblea consignara también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. –

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asunto Jurídico  
Inspección General de Justicia

P: 05-07-24

### **VARECHI S.A.S. CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONS-TITUCION, Expte. N° 197-GBIGJ-24 de la sociedad denominada VARECHI S.A.S mediante Escritura Pública de Fecha 06/05/2024. SOCIA: María Agustina VARISCO, argentina, D.N.I. N° 40.206.129, CUIT 23-40206129-4, nacida el 08/03/1997, soltera, licenciada en Marketing, domiciliada en Ricardo Cross N° 245 de esta ciudad. DOMICILIO SOCIAL: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1) Lubricentos: comercialización, compra, venta, permuta, distribución, consignación de lubricantes, aceites, filtros, baterías, repuestos, accesorios y productos relacionados con vehículos automotores, ciclomotores, camiones, máquinas agrícolas y demás vehículos en general, como así también la prestación de servicios de lubricentos, cambio de aceite, filtros, control y carga de baterías, luces y fusibles, limpiaparabrisas, bujías, lubricantes, refrigerantes y accesorios en general. 2) Servicios mecánicos para automotores en general: reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado, balanceo, reparación de frenos, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas y vehículos en general y todo lo relacionado al servicio de gomería. 3) Comercialización, distribución, importación, exportación, representación y toda otra forma de intermediación comercial de toda clase de neumáticos, cámaras, cubiertas, parches, protectores de neumáticos, llantas, bandas de rodamiento y todos otros elementos afines a la industria del caucho para los automotores particulares, camiones y demás vehículos que utilicen dichos componentes, sean nuevos o usados. 4) Compraventa, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, partes, accesorios y afines para los automotores, compra y venta de autoestéreos, equipos de aire acondicionado, alarmas, y reparación de todo tipo de productos relacionados al automóvil sean éstos: autopartes, repuestos y/o accesorios. 5) Asesoramiento y asistencia técnica vinculados al objeto social descripto precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos

por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas en el art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Ricardo Cross N° 245, Comodoro Rivadavia. Designar Administrador titular a María Agustina VARISCO, cuyos datos fueron antes consignados y Suplente a Mónica Analía Guadalupe CLARIA, argentina, D.N.I. N° 14.094.493.

Dra. VAZQUEZ CLARIASA  
Directora de la Inspección  
General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

### **ARBO CONTRUCCIONES S.R.L CONSTITUCION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONS-TITUCION, Expte. N° 239-GBIGJ-24 de la sociedad denominada ARBO CONTRUCCION S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 11/06/2024. Socios: Gonzalo Sebastián GOMEZ, argentino, D.N.I N° 34.087.096, C.U.I.T. N° 20-34087096-5, nacido el 24/09/1988, soltero, arquitecto, domiciliado en calle Dr. Federicci N° 1182, de esta ciudad; Valeria Soledad MUÑOZ, argentina, D.N.I N° 38.517.436, C.U.I.T. N° 27-38517436-0, nacida el 15/11/1986, soltera, arquitecta, domiciliada en calle Colonos Galeses N° 2670 de esta ciudad y Rodrigo Andrés MAGARIÑOS, argentino, D.N.I N° 38.299.325, C.U.I.T. N° 20-38299325-0, nacido el 05/01/1995, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en calle Viamonte N° 568, de esta ciudad. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero a las siguientes actividades: (A) Estudio de arquitectura.- (B) Proyectos y direcciones de obra de edificaciones urbanas, viviendas, locales comerciales, garajes,

aparcamientos e industriales.- (C) Construcción, reparación, mantenimiento, y mejoras de proyectos de servicios públicos.- (D) Construcción, reforma, reparación, terminación y rehabilitación de edificios residenciales y edificios no residenciales, para obras Públicas y privadas.- (E) Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras.- (F) Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil.- (G) Alquiler de equipos de construcción y medios auxiliares.- (H) Tasación y valoración de toda clase de inmuebles.- (I) Promoción, construcción propia y de terceros de bienes inmuebles.- (J) Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales.- (K) Diseño, ejecución y comercialización de amoblamientos y otros productos de diseño interior.- (L) Diseño, ejecución y comercialización de equipamiento urbano.- (M) Diseño, Fabricación y comercialización de ladrillos, bloques y otros elementos para la construcción.- (N) Obras de Albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias.- (O) Señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial.- (P) Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), representado en CIEN CUOTAS (100) de pesos CINCO MIL (\$5.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Sebastián GOMEZ, suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas, representativas de un capital de Pesos Doscientos Mil (\$200.000); Valeria Soledad MUÑOZ, suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y Rodrigo Andrés MAGARIÑOS suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas, representativas de un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) - Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo deberá integrarse dentro de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el cual se completará la integración. DIRECTORIO, ADMINISTRACIÓN Y COMPOSICIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. Designar al socio Gonzalo Sebastián GOMEZ como gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. SEDE SOCIAL; Calle Dr. Federicci N° 1182 de esta ciudad.

Dra. VAZQUEZ CLARIASA  
Directora de la Inspección  
General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

## QUIMICOS COMANDO S.R.L

### CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el boletín oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS, Expíe. N° 032-GBIGJ-24 de la sociedad denominada QUIMICOS COMANDO S.R.L mediante Escritura Pública de fecha 19/12/2023. CEDENTE: Catalina Luisa BELCAS- TRO, D.N.I: 6.131.078, CESIONARIO: Leandro RUIZ, D.N.I: 25.901.595, la cantidad de CUATROCIENTAS CUOTAS SOCIALES de un valor nominal de PESOS CIEN cada una.- Se modificó el artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedo redactado de la siguiente forma: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en MIL cuotas de CIEN PESOS de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Sr. Prudencio Raúl RUIZ la cantidad de 400 Cuotas Sociales, es decir PESOS CUARENTA MIL (\$40.000); y el Sr. Leandro RUIZ suscribe la cantidad de 600 Cuotas Sociales, es decir PESOS SESENTA MIL (\$60.000).- El capital suscripto se encuentra totalmente integrado».

Dra. VAZQUEZ CLARIASA  
Directora de la Inspección  
General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

### EDICTO - CONSTITUCION DE «PATAGONIA ELITE S.A.S.»

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 27 días del mes de mayo de 2024. SOCIOS: MANFREDI María Carolina, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1979, de 44 años de edad, domiciliada en Calle 8 Lote 383 A S/N, Parque Ecológico El Doradillo, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de estado civil divorciada, Médica, quien acredita identidad con DNI N° 27.393.189 y CUIT 27-27393189-4 y LEIKO Adriana Elisabeth, argentina, nacida el 11 de junio de 1980, de 43 años de edad, domiciliada en Santos Dumont 3454 4 20, Villa Devoto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltera, Empresaria, quien acredita identidad con DNI N° 28.122.194 y CUIT 27-28122194-4. DENOMINACION: PATAGONIA ELITE S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración, explotación y/o construcción de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclu-

sive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo además tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; en tanto la actividad de corretaje será ejercida por profesionales con título y matrícula habilitante, según corresponda. B) COMERCIALES compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, vinos, champagne, licores, whisky y otras bebidas de todo tipo; artículos de regalaría, bazar y accesorios; alimentos envasados y a granel; y todos los bienes, artículos o productos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluyendo comestibles, golosinas, chocolates y tabacos; industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica; elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentados. Tostado, torrado y molienda de café, elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como los tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, todo tipo de masa para galletitas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades en confitería, pastelería y servicio de lunch. Fabricación y elaboración de variedades de Té, yerba mate, infusiones, café y especias, alimentos deshidratados. C) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: Servicios de catering, delivery, organización de eventos, café concert, casa de té, food truck, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, heladerías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Fabricación y venta minorista y/o mayorista de helado. D) SERVICIOS DE MEDICINA: La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias, laboratorios o centros de atención médica y para médica, en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. En tanto la actividad medicinal será ejercida por profesionales con título y matrícula habilitante, según corresponda. E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de todo tipo de materiales, máquinas, productos y/o insumos que se relacionen con el objeto de la sociedad F) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley

de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000), dividido en Seiscientas Mil (600.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.. Se prescinde del órgano de Fiscalización y deberá designarse un Director Suplente. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Moreno 20 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado a la Sra. MANFREDI María Carolina Directora Titular y a la Sra. LEIKO Adriana Elisabeth como Directora Suplente. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G LOPEZ  
Jefe de Registro Público  
Inspección General de la Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-07-24

---

## SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Ejecución nueva toma arroyo Buitreras, acueducto y obras complementarias», presentado por la UTE Villegas Construcciones SRL- Constructora CAPMAN SRL- Ruta Sur S.A, que tramita por el Expediente N° 1320/2024-SAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Jueves 08 de Agosto del 2024, a las 13:00 horas, a realizarse en el Centro Cultural Melipa-Sala Walter Cristiani, sito en Av. Fontana N° 815, Esquel, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 9 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)), o en la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día hábil anterior de la fecha prevista.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 05-07-24 V: 08-07-24

### EDICTO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que «FARMACIA FRANCA» SOCIEDAD DE LA SECCION IV LGS (ARTS 21 A 26) SOCIEDAD SIMPLE», CUIT 30-71746754-6, con domicilio social y legal en calle Mosconi número 36, piso 12 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de «PILL BOX SRL», CUIT 33-71595203-9; el Fondo de Comercio denominado «FARMACIA FRANCA» ubicado en la AVENIDA ROCA N° 3213 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, dedicado al rubro de Farmacia, Perfumería, Productos de limpieza, Herboristería, Venta de Bebidas Analcohólicas, y Kiosco. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Escribanía Pérez sito en Fennen 37, 4º Nivel de Puerto Madryn, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.

PABLO ALEJANDRO PEREZ  
Esc. Adsc. Registro Notarial

I: 02-07-24 V: 08-07-24

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:  
Manuel Ángel MURUA y Beatriz Matilde MUÑOZ  
B° «290 Viv. – (Código 153)  
Escalera 33 Departamento B  
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor Manuel Ángel MURUA DNI N° 33.059.287 y la señora Beatriz Matilde MUÑOZ DNI N° 4.985.424 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 11

de Abril de 2024;

VISTO: El Expediente N° 988/01 MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 637/01-IPVyDU se cambió la titularidad de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 33 Departamento B del «Barrio 290 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 153) de la ciudad de Trelew a favor de Manuel Ángel MURUA y Beatriz Matilde MUÑOZ; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que con posterioridad a las Notificaciones, el titular ha efectuado descargo al cual no se hace lugar por no encuadrar en la Resolución N° 292/94 IPVyDU; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: No hacer lugar al descargo presentado por el titular de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 33 Departamento B del «Barrio 290 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 153) de la ciudad de Trelew, por no encuadrar en la Resolución N° 292/94 IPVyDU.- Artículo 2º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 637/01-IPVyDU, a favor de Manuel Ángel MURUA DNI N° 33.059.287 y Beatriz Matilde MUÑOZ DNI N° 4.985.424 la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 33 Departamento B del «Barrio 290 Viviendas – Plan FONAVI» (Código 153) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 3º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 2º el señor Manuel Ángel MURUA DNI N° 33.059.287 y la señora Beatriz Matilde MUÑOZ DNI N° 4.985.424, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 359/24 IPVyDU.- FE/MD/sfs.-Firma Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del tér-

mino de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
Rawson, 7 de Junio 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

LETICIA SANGUINETTI  
Abogada  
Directora Asunto Jurídico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 04-07-24 V: 08-07-24

---

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09 y Nº 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N9 35 y sus Decretos Reglamentarios Nº 185/09 y Nº 1003/16, respecto de la Descripción Ambiental de Proyecto «Construcción de Muelle Pesquero Juan Granada 3- Puerto Rawson» presentado por Corporación Puerto Rawson, que se tramita por el Expediente Nº 1620/24-SAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de Ja fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.ambiente.chubut.gov.ar](http://www.ambiente.chubut.gov.ar)) y en la Secretaría de Ambiente, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [participacionciudadana.chubut@fimail.com](mailto:participacionciudadana.chubut@fimail.com). por correo postal a Yrigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretada de Ambien-

te, Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Rawson, sita en Alejandro Conesa Nº 68 código Postal 9103 Rawson-Chubut. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Ne 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Ing. FERNANDO PEGORARO  
Subsecretario de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

I: 04-07-24 V: 05-07-24

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Expediente Nº1363 - GB - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2024**

Concepto: S/CONCESION DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INFRACCIONES DE TRANSITO, POR 5 AÑOS- 50 RADARES-

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Licitaciones - Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Gobierno, sito en Yrigoyen 84 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481136 - horario administrativo de 8 a 14 horas.

Apertura: día 19 de Julio de 2024 a las 10:00 horas. –  
Lugar de Apertura: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION- MINISTERIO DE GOBIERNO.

I: 02-07-24 V: 05-07-24

---

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2024**

Objeto: Adquisición de caños pead para la extensión red de gas Valle Chico

Presupuesto Oficial: Pesos ciento quince millones (\$115.000.000.-)

Garantía de Oferta: Pesos un millón ciento cincuenta mil (\$ 1.150.000,00.-)

Consulta y adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL - a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas> y Departamento de Compras - San Martin 650 – 1º Piso - Esquel - Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel  
Bartolomé Mitre 524 - Esquel – Chubut.

Día: 17 de Julio de 2024

Hora: 10:00 hs

Expediente Nº 127/2024

I:02-07-24 V: 05-07-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 20/2024**

OBRA: "RECONSTRUCCION CALZADA  
DE HORMIGON"

UBICACION: BARRIO UNION, BARRIO LA LAGUNA Y  
BARRIO NORTE – CIUDAD DE TRELEW

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 141.306.205,88)

MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS. (\$ 1.413.062,05).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$573.075.168,29); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS  
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 23 DE JULIO DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESADE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 23 DE JULIO DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO – COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 01-07-24 V: 05-07-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°. - FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00